

## **Bases de la convocatoria del XIII Premio Vila de Santanyí Francisco Bernareggi de Artes Visuales 2025**

El Ajuntament de Santanyí convoca la decimotercera edición del Premio Vila de Santanyí Francisco Bernareggi de Artes Visuales con el objetivo de apoyar a la creación artística contemporánea, promocionar el sector de las artes visuales y visibilizar el trabajo desarrollado por los/las creadores/se.

### **Primera. Premio**

El Premio Vila de Santanyí Francisco Bernareggi de Artes Visuales 2025 tiene una dotación de 5.000 € para la obra premiada. La persona ganadora, además, podrá realizar una exposición individual en la Casa de Cultura Ses Casas Noves durante el 2026 de la cual el Ajuntament de Santanyí asumirá hasta un máximo de 2.000 €, en concepto de gastos de material de exposición, transporte de las obras, seguro, honorarios, traslados, manutención y alojamiento para la inauguración.

La persona premiada estará obligada a la cesión en el Ajuntament de Santanyí de la obra galardonada, así como a la transmisión de los derechos de propiedad material, edición, exposición y reproducción, sin exclusividad, con el consentimiento del autor o la autora, siempre por finalidades divulgativas y nunca para cederlas a terceros. El jurado, si lo considera oportuno, también podrá conceder un accésit de 600 €.

### **Segunda. Participación**

Podrán participar en esta convocatoria artistas mayores de edad de cualquier nacionalidad y residencia, exceptuando los ganadores de ediciones anteriores.

### **Tercera. Obras**

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 3 obras.

Las obras que se presenten al premio tienen que ser originales, únicas y no seriadas. Se admiten todas las técnicas y procedimientos. No tienen que haber sido nunca premiadas en otros certámenes, ni seleccionadas en los últimos tres años en el mismo o en otros certámenes, ni resten a la espera de resolución de ningún otro certamen. También tienen que estar disponibles durante el tiempo de exposición de las obras finalistas, que se celebrará el último trimestre del año 2025.

### **Cuarta. Documentación, remisión y proceso de admisión**

Los/las artistas o colectivos de artistas que participen tienen que presentar la documentación al correo electrónico [premiladessantanyiartsvisuals@ajsantanyi.net](mailto:premiladessantanyiartsvisuals@ajsantanyi.net) indicando en el asunto Premi Vila de Santanyí Francisco Bernareggi d'Arts Visuals 2025, y adjuntando un dossier con archivos individualizados en formato PDF:

a) La hoja de inscripción **firmada por el interesado (Anexo I. Plica)** con las fichas técnicas completas (título, año de realización, técnica, apoyo y medidas/durada, valor económico y, si procede, otros datos de interés). .

b) Memoria explicativa de la propuesta, con una extensión máxima de un DIN-A4. Y, si es necesario, aportar las instrucciones de montaje.

c) Un breve currículum que indique la trayectoria académica y profesional del artista, se puede acompañar de fotografías de las obras y exposiciones realizadas durante los últimos años y los catálogos de las exposiciones realizadas en formato PDF o con el correspondientes enlaces para acceder electrónicamente.

La documentación aportada no podrá superar los 25 MB; si supera el tamaño indicado, se puede utilizar un medio gratuito como WeTransfer o similar para enviarlo.

d) Entre 1 y 3 imágenes por obra (en formato JPG con un peso máximo de 3 MB por imagen). Cada imagen se tendrá que identificar con el título de la obra e ir enumerada correlativamente en caso de que se presente más de una fotografía por obra. Si se presenta en video, se tendrá que indicar un enlace a través de YouTube o Vimeo, donde se pueda visionar sin contraseñas o indicándolas a la descripción de la propuesta.

### **Quinta. Plazo de inscripción y proceso de admisión**

El plazo de inscripción finaliza el **31 de agosto de 2025**, hasta las 23.59 horas (horario español peninsular). No se admitirá ninguna solicitud que sea enviada fuera del plazo indicado.

Para hacer efectiva la admisión, se tendrá que enviar toda la documentación reseñada. Una vez se haya recibido, se notificará a cada participante la recepción por correo electrónico.

### **Sexta. Obras finalistas**

Las obras que resulten seleccionadas se tendrán que entregar en la Casa de Cultura Ses Casas Noves (C/ Obispo Verger, s/n (enfrente del número 50), 07650 Santanyí, Illes Balears), para poder ser valoradas por el jurado. El ayuntamiento se pondrá en contacto con las personas finalistas para indicar el plazo de entrega que será como máximo de quince días.

De las obras que estén en la isla de Mallorca, el ayuntamiento organizará la recogida y la devolución, si el artista lo desea. De las otras, será el artista quién se encargará de la gestión de su transporte sin que el ayuntamiento asuma ningún trámite o gestión. Ahora bien, el ayuntamiento también compensará los/las artistas que hayan enviado las obras desde fuera de Mallorca, con un máximo de 150 €, en concepto de gastos de transporte de ida y vuelta, previa presentación de los justificantes. Los seguros de transporte de los envíos procedentes de fuera de Mallorca irán a cargo de los participantes.

La organización dispone de los recursos habituales para montar la exposición. Cualquier necesidad específica audiovisual (televisor, reproductor de DVD, proyector, etc.), informática (ordenador, etc.), de iluminación, etc., lo tendrá que suministrar el artista.

### **Séptima. Entrega del premio y exposición de las obras finalistas**

El 11 de octubre de 2025, con motivo de la celebración del Canal'Art, se inaugurará la exposición de las obras finalistas en la Casa de Cultura Ses Cases Noves y se hará público el veredicto final. Previamente al acto público, la organización habrá informado a la persona ganadora, que se compromete a asistir.

### **Octava. Jurado**

El jurado estará formado por:

- **Antònia Maria Perelló.** Licenciada en Historia del Arte y con una amplia trayectoria en gestión cultural, es directora de la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca. Ha sido conservadora y jefa de la colección MACBA y ha comisariado numerosas exposiciones de arte contemporáneo. Es miembro asociada de la ACCAIB (Asociació de Crítics i Comisaris d'Arte de les Illes Balears).
- **Sebastià Mascaró.** Especialista en museología, es director del Museu del Calçat i de la Indústria d'Inca. También es miembro asociado de la ACCAIB y colabora activamente en proyectos de divulgación cultural y artística.
- **Antoni Garau.** Comisario independiente con una dilatada experiencia en el ámbito de la fotografía y las artes visuales. Actualmente asume la dirección del Centre Internacional de Fotografia Antoni Catany. Ha comisariado exposiciones en varios centros de renombre, tanto a nivel estatal como internacional.
- **Jean Marie del Moral.** Fotógrafo francés reconocido internacionalmente por su obra centrada en artistas y sus talleres. Sus fotografías se han publicado en numerosos libros y exposiciones en todo el mundo.

El regidor de Cultura del Ajuntament de Santanyí, o en su defecto el/la técnico/a de cultura, con voz y sin voto, actuará como secretario.

El jurado actuará con libertad, discrecionalidad e intentará tomar las decisiones por consenso, en caso de que no se llegue a un acuerdo se seguirá el procedimiento de votaciones sucesivas hasta obtener una mayoría de votos a favor de una obra determinada, que será la ganadora. Su veredicto será inapelable. El premio y el accésit son indivisibles y el jurado los puede declarar desiertos. En una primera ronda, a partir de los dossieres presentados el jurado seleccionará un total de 10 finalistas, de entre los cuales, en una segunda ronda, se elegirá la obra premiada con las obras instaladas.

Por el trabajo hecho, cada miembro del jurado cobrará 500 € (sin IVA). Cuando los miembros del jurado se tengan que trasladar a Santanyí para una reunión (hay previstas dos, aunque podrían ser tres), el Ajuntament de Santanyí asumirá los gastos de traslado y alojamiento, si es necesario.

### **Novena. Honorarios de los finalistas y derechos de autoría**

Los/las finalistas, menos las personas galardonadas, recibirán 200 € en concepto de honorarios de exposición y de derecho de reproducción de imágenes.

Las personas finalistas cederán al Ajuntament de Santanyí el derecho de comunicación pública, cesión de exhibición y de reproducción fotográfica para la exposición y para el catálogo de las obras finalistas que se editará en relación con esta convocatoria.

### **Decena. Devolución de las obras**

Los/las artistas finalistas dispondrán de un plazo máximo de dos meses, a partir de la clausura de la exposición, para retirar sus obras o solicitar la remisión. El ayuntamiento hará todo el posible para devolverlas, pero de no conseguirlo, pasarán temporalmente a formar parte del patrimonio cultural de este ayuntamiento. Si el artista reclama la obra después de los dos meses, los gastos del envío irán a su cargo.

### **Undécima. Responsabilidad sobre las obras**

Se tomarán las medidas adecuadas respecto de la custodia y la conservación de las obras finalistas que formarán parte de la exposición, aunque el ayuntamiento no se hará responsable de los deterioros o de los accidentes de qué puedan ser objeto desde su entrega hasta su devolución. El artista se compromete a entregar la obra en perfectas condiciones para la exposición.

### **Docena. Normativa fiscal**

Todas las cuantías económicas otorgadas en este premio estarán sujetos a la normativa fiscal vigente. Los participantes tendrán que estar al corriente de las obligaciones tributarias.

### **Decimotercera. Instrucción y resolución**

La instrucción del procedimiento corresponde al Departamento de Cultura. A la vista de la decisión final del jurado, el instructor/a del procedimiento formulará la propuesta de resolución, que elevará el documento a Resolución de Alcaldía.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no puede exceder los seis meses a partir del plazo máximo de presentación de las obras.

La resolución solo se notificará a las personas premiadas y se hará pública en el web del Ajuntament de Santanyí. Así mismo, se notificará la resolución de orden de pago de los gastos correspondientes a los miembros del jurado y a los artistas finalistas.

#### **Decimocuarta. Aceptación de las bases**

El hecho de presentar al Premio Vila de Santanyí Francisco Bernareggi de Artes Visuales 2025 supone la aceptación estricta de estas bases. El jurado del Premio tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con su propia finalidad. Cualquier caso no previsto en estas bases tiene que ser resuelto por la organización de este premio.

#### **Quincena. Protección de datos**

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, LO 3/2018, de 5 de diciembre, el Ajuntament de Santanyí podrá incorporar en sus ficheros los datos personales de las personas solicitantes con el fin de gestionar la participación en el premio y en los actos derivados de este. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad, dirigir por escrito en el registro del ayuntamiento o al delegado de Protección de Datos [dpo@ajsantanyi.net](mailto:dpo@ajsantanyi.net). Se debe adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida.